

20 MAR. 2012

JUNTA

ANEJO N°1: A título orientativo, se adjunta el siguiente los siguientes listados que no habrán de tomarse como definitivos, ya que puede existir sobre todo en el listado de árboles, ejemplares no incluidos.

ZONAS VERDES

ZONAS CON VEGETACIÓN ESPONTÁNEA: Tramos urbanos del río Henares, del Arroyo Camarmilla y del Arroyo Torote.

ARBOLADO VIARIO

JARDINERAS

AREAS CANINAS

APERTURA Y CIERRE DE PARQUES

20 MAR 2012



ZONAS VERDES



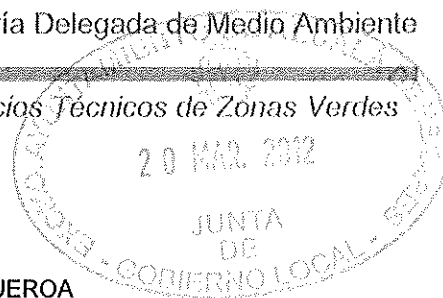
LISTADO APROXIMADO DE LAS ZONAS VERDES

Nº	PARQUE O JARDÍN
1	ALAMEDA DE PABELLÓN DEL VAL
2	APARCAMIENTO C/ FERRAZ HASTA VIA TREN
3	ARBORETO DE LA DEHESA DEL BATÁN
4	ARROYO CAMARMILLA, TOROTE Y RÍO HENARES (Tramo urbano)
5	C/ LUIS DE ALCALÁ (TIRA AJARDINADA JUNTO A CENTRO DE SALUD Nª Sª DEL PILAR
6	CENTRO DE ARTESANIA
7	CENTRO DE EMPRESAS
8	CENTROS TRANSFORMACIÓN ESPARTALES SUR DEL 1 AL 13
9	ESQUINA C/ ALALPARDO CON Cº SANTIAGO
10	GLORIETA DE RONDA HENARES CON GRAN CANAL, RAQUETAS Y MEDIANA
11	GLORIETA AV. MIGUEL DE UNAMUNO/DOCTOR MARAÑÓN
12	GLORIETA DE LUIS DE VITORIA
13	GLORIETA DE ALCORLO
14	GLORIETA DE ALFONSO XII
15	GLORIETA DE ALFONSO XIII (GARENA)
16	GLORIETA DE ALOVERA
17	GLORIETA DE ARGANDA
18	GLORIETA DE AV JESUITAS CON C/ OCTAVIO PAZ
19	GLORIETA DE AV. EUROPA CON AV. AJALVIR
20	GLORIETA DE AV. EUROPA CON AV. DE DAGANZO
21	GLORIETA DE AV. EUROPA CON C/ FEDERICO CHUECA
22	GLORIETA DE AV. MIGUEL DE UNAMUNO CON CUESTA DE TEATINOS
23	GLORIETA DE BELEÑA Y RAQUETAS DE LA RONDA DEL HENARES
24	GLORIETA DE CAMARMA, MEDIANA Y LATERALES DE AV. G. A. BÉCQUER
25	GLORIETA DE CARDENAS
26	GLORIETA DE CUATRO VIENTOS Y TIRA ADYACENTE
27	GLORIETA DE FELIPE III (GARENA)
28	GLORIETA DE FELIPE IV (GARENA)
29	GLORIETA DE FELIPE V (GARENA)
30	GLORIETA DE FERNANDO VI (GARENA)
31	GLORIETA DE FERNANDO VII (GARENA)
32	GLORIETA DE ISABEL II (GARENA)
33	GLORIETA DE JACINTO BENAVENTE
34	GLORIETA DE JESUS GURIDI (GARENA)
35	GLORIETA DE JOSE CADALSO
36	GLORIETA DE LA PAZ (M. DE UNAMUNO CON AV. ALCARRIA)
37	GLORIETA DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD Y RAQUETAS
38	GLORIETA DE LA PUERTA AGUADORES
39	GLORIETA DE LA PUERTA DEL VADO
40	GLORIETA DE LA VÍA COMPLUTENSE CON C/ ÁVILA
41	GLORIETA DE LAS 25 VILLAS E ISLETAS
42	GLORIETA DE LOS NOGALES
43	GLORIETA DE LUIS DE MEDINA CON VÍA COMPLUTENSE
44	GLORIETA DE MIGUEL UNAMUNO, JUNTO GLORIETA DE CÁRDENAS
45	GLORIETA DE RONDA FISCAL CON RÍO ARLANZA
46	GLORIETA DE SEBASTIAN DE LA PLAZA

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

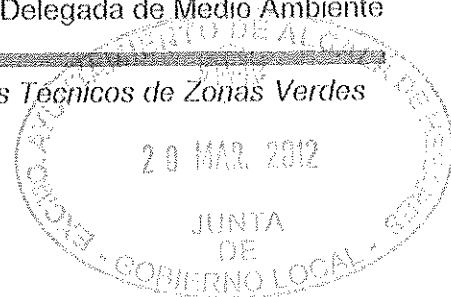
Servicios Técnicos de Zonas Verdes



- 47 GLORIETA DE VÍA COMPLUTENSE (FRENTE A ROCA)
- 48 GLORIETA DE VICENTE ALEIXANDRE
- 49 GLORIETA DE VILLAMALEA
- 50 GLORIETA Y LATERAL Cº DEL CEMENTERIO
- 51 GLORIETA, TIRA Y JARDÍN EN C/ AVILA CON AV. LOPE DE FIGUEROA
- 52 GLORIETA, TIRAS E ISLETAS EN PASEO DE PASTRANA
- 53 GLORIETAS CHORRILLO E ISLETAS
- 54 JARDÍN DE C/ BERTOL BRECHT
- 55 JARDIN DE C/ FCO. AYALA
- 56 JARDÍN DE C/ GRAN CAPITÁN
- 57 JARDÍN DE DIEGO DE URBINA
- 58 JARDIN DE LA C/ CUENCA Y DEL PABELLÓN DEL VAL
- 59 JARDÍN DE LA CERÁMICA CERMAG
- 60 JARDÍN DE LA SOCIEDAD DE CONDUEÑOS
- 61 JARDÍN DE LAS COMISARIAS DE POLICIA
- 62 JARDÍN DE LAS DAMAS (C/DAMAS CON C/ VAQUERAS)
- 63 JARDÍN DE LUIS DE MEDINA
- 64 JARDÍN DEL CHORRILLO (JUNTO BIBLIOTECA)
- 65 JARDÍN DEL PARNASO
- 66 JARDÍN EN C/ ANTONIO CABEZÓN
- 67 JARDÍN EN C/ CAMILO JOSÉ CELA CON AV. JESUITAS
- 68 JARDÍN EN C/ COLEGIOS (TRASERA DE CAPILLA OIDOR)
- 69 JARDÍN EN C/ COLEGIOS-C/ BASILIOS
- 70 JARDÍN EN C/ DIEGO DE TORRES
- 71 JARDIN EN C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA Y JARDINERAS
- 72 JARDÍN EN C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO
- 73 JARDÍN JUNTO A PABELLÓN RUIZ DE VELASCO
- 74 JARDÍN MAZZONI EN C/ TORRELAGUNA 20
- 75 JARDÍN ORIENTAL DE CALLE ÁVILA
- 76 JARDÍN PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA
- 77 JARDINERAS Y PARTERES CONVENTO AGUSTINAS
- 78 JARDINES DE AVDA. DOCTOR MARAÑÓN CON C/ AMADEO VIVES
- 79 JARDINES DE C/ MARQUES DE MORANTE
- 80 JARDINES DE IVIASA DEL CHORRILLO
- 81 JARDINES DE LA AV. CARLOS III (GARENA)
- 82 JARDINES DE LA PALOMA
- 83 JARDINES DE LA RONDA DEL HENARES Y DE CAZ
- 84 JARDINES DE LA URB. EL OLIVAR
- 85 JARDINES DEL AUDITORIO PACO DE LUCIA
- 86 JARDINES DEL HOSPITAL DE SAN LUCAS
- 87 JARDINES EN C/ MONTAUBÁN
- 88 JARDINES PERIMETRALES DE COMPLUTUM
- 89 JARDINES Y GLORIETA DE LA AV. LOPE FIGUEROA CON C/ SALAMANCA
- 90 MEDIANA AV. DEL EJERCITO
- 91 MEDIANA BENITO PÉREZ GALDOS
- 92 MEDIANA C/ ALFONSO DE ALCALÁ
- 93 MEDIANA C/ NUÑEZ DE GUZMÁN Y PARTERRES DE LA CALLE
- 94 MEDIANA C/ ZARAGOZA
- 95 MEDIANA DE AV. JUAN CARLOS I (GARENA)
- 96 MEDIANA E ISLETAS DE LA AV. JUAN DE AUSTRIA
- 97 MEDIANA Y ROTONDAS DE LA AV. MIGUEL DE UNAMUNO
- 98 MEDIANA, LATERALES Y JARDÍN AV. MADRID CON Nª Sª BELÉN
- 99 MEDIANA, TIRA Y PARTERRE C. MAYORES EN C/ SANTANDER



- 100 PANTALLA VEGETAL ESPARTALES SUR
- 101 PARQUE DE ANDALUCIA
- 102 PARQUE DE C/ CHORRILLO / TOMAS BRETÓN
- 103 PARQUE DE C/ MORATA DE TAJUÑA
- 104 PARQUE DE DEMETRIO DÚCAR (INCLUYE MEDIANA Y RAQUETAS)
- 105 PARQUE DE FRAY JUAN GIL (Incluye pradera de c/ Valdatorres del Jarama)
- 106 PARQUE DE JUAN DE LA CUEVA (Incluye parterres de Pablo Céspedes)
- 107 PARQUE DE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
- 108 PARQUE DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA (Incluye jardín exterior)
- 109 PARQUE DE LA CHANA (Desde c/ J. GUILLÉN, VILLALBILLA a trasera de C.P. A. DE NEBRIJA)
- 110 PARQUE DE LA CRUZ DEL SIGLO
- 111 PARQUE DE LA DUQUESA DE BADAJOZ
- 112 PARQUE DE LA ESGARAVITA
- 113 PARQUE DE LA FUENTE DEL SOL Y ROTONDA
- 114 PARQUE DE LA HUERTA DE SEMENTALES
- 115 PARQUE DE LA ISLA DEL COLEGIO
- 116 PARQUE DE LA JUVENTUD
- 117 PARQUE DE LA SENDA PERDIDA
- 118 PARQUE DE LA SERNA (TIERNO GALVÁN)
- 119 PARQUE DE LA TABLA PINTORA
- 120 PARQUE DE LAS ERAS DEL SILO Y LOS PARTERRES DEL PUENTE DE AVDA. DAGANZO
- 121 PARQUE DE LAS ISLAS FILIPINAS
- 122 PARQUE DE LAS MURALLAS (incluye zona adyacente a ROCA y c/ Cardenal Sandoval y Rojas)
- 123 PARQUE DE LOS ESPARTALES (Norte y Sur)
- 124 PARQUE DE LOS GILITOS
- 125 PARQUE DE LOS MARISTAS EN AV. M. DE UNAMUNO
- 126 PARQUE DE LOS REYES MAGOS
- 127 PARQUE DE MAGALLANES (Incluye Jardín C/ Ponce de León)
- 128 PARQUE DE MANUEL AZAÑA
- 129 PARQUE DE RODRIGO DE TRIANA
- 130 PARQUE DE ROMA
- 131 PARQUE DE SALVADOR DE MADARIAGA (Incluye islote en c/ Alameda)
- 132 PARQUE DE TRASERA ESCUELA INFANTIL DE LA C/ GONZ. TORENTER BALLESTER
- 133 PARQUE DEL CAMPO DEL ANGEL (SUBIDA Y TRAMO DE S. JUAN DEL VISO)
PARQUE DEL CAÑO GORDO (RONTONDA Y ZONAS VERDES ADYACENTES A ENTRADA BRIPAC)
- 134 BRIPAC)
- 135 PARQUE DEL DESCUBRIMIENTO
- 136 PARQUE DEL HUERTO LOS LEONES
- 137 PARQUE DEL PASILLO VERDE DEL CAMARMILLA (Fase I y II)
- 138 PARQUE DEL PUENTE DE MECO
- 139 PARQUE DEL RÍO TAJUÑA (NUEVA ALCALA)
- 140 PARQUE DEL VIVERO
- 141 PARQUE DEPORTIVO DEL ENSANCHE
- 142 PARQUE JUAN PABLO II Y JARDINES DE LOS SENTIDOS
- 143 PARQUE LINEAL AV. MADRID
- 144 PARQUE LINEAL DE ARTURO SORIA
- 145 PARQUE LINEAL DE FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
- 146 PARQUE LINEAL ENTRE C/ FAUSTO ELHÚYAR Y C/ MANUEL IRADIER
- 147 PARQUE ROMANO DE FORJAS
- 148 PARQUE Y GLORIETA DE S. ISIDRO
- 149 PARQUE Y PINAR DE LOS JESUITAS
- 150 PARQUES DE LA URB GAL
- 151 PARTERRE DE LA C/ GOYA

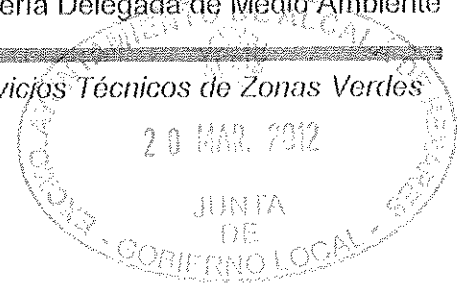


- 152 PARTERRE DE LAS CATALINAS EN C/ EMPECINADO
- 153 PARTERRE EN C/ ALAMEDA
- 154 PARTERRE EN C/ DIEGO ROS Y MEDRANO
- 155 PARTERRE EN C/ POSTIGO
- 156 PARTERRES CALLE CUENCA CON BADAJOZ
- 157 PARTERRES COLONIA STA. MÓNICA
- 158 PARTERRES DE AV. AJALVIR CON PABLO CASALS Y GLORIETA DE TOMÁS BRETÓN
- 159 PARTERRES DE C/ ERAS DE SAN ISIDRO Y VÍA COMPLUTENSE
- 160 PARTERRES DE C/ FELIPE II
- 161 PARTERRES DE C/ RAFAEL ALBERTI CON C/ G. MISTRAL
- 162 PARTERRES DE C/ RIO ZANCARA
- 163 PARTERRES DE CAPILLA OIDOR (DELANTERA Y TRASERA)
- 164 PARTERRES DE FERNÁN FALCÓN
- 165 PARTERRES DE LA C/ AVILA
- 166 PARTERRES DE LA C/ ZARZUELA DEL MONTE
- 167 PARTERRES DE LA RONDA FISCAL Y JARDÍN EN RÍO SORBE
- 168 PARTERRES DE PEDRO DE MENDOZA
- 169 PARTERRES EN C/ AVELLANEDA
- 170 PARTERRES EN C/ BRIGADAS INTERNACIONALES
- 171 PARTERRES EN C/ STA URSULA Y C/ COLEGIOS
- 172 PARTERRES Y MEDIANA EN VIA COMPLUTENSE (DESDE C/ AVILA HASTA C/ LONDRES)
- 173 PARTERRES Y PZA. DE C/ RIO TORMES
- 174 PARTERRES Y ROTONDA DE RONDA FISCAL Y JARDÍN DE RÍO DULCE
- 175 PARTERRES, MEDIANA Y JARDÍN EN C/ SAN VIDAL Y PARTERRE BIBLIOTECA
- 176 PASEO DE LOS PINOS Y PARQUE DEL CHORRILLO
- 177 PASEO FLUVIAL Y PARQUE ENTRE CP. IPLACEA Y HENARES
- 178 PLAZA JOSÉ DE ESPRONCEDA
- 179 PLAZA BERNARDAS
- 180 PLAZA CARLOS ARNICHES
- 181 PLAZA CERVANTES
- 182 PLAZA CONDE DE BARCELONA
- 183 PLAZA DE ADRIANO
- 184 PLAZA DE ATILANO CASADO
- 185 PLAZA DE CARLOS I
- 186 PLAZA DE ESTACIÓN (Parterre Víctimas del Terrorismo)
- 187 PLAZA DE JOSÉ ELOLA
- 188 PLAZA DE LA AMISTAD
- 189 PLAZA DE LA BELTRANEJA
- 190 PLAZA DE LA VILLA DE TALANCE
- 191 PLAZA DE LOS CUATRO CAÑOS
- 192 PLAZA DE LOS DOCTRINOS
- 193 PLAZA DE LOS IRLANDESES
- 194 PLAZA DE LOS SANTOS NIÑOS
- 195 PLAZA DE RODRIGUEZ DE HITA
- 196 PLAZA DE SAN DIEGO
- 197 PLAZA DE SEPÚLVEDA
- 198 PLAZA DE TRAJANO
- 199 PLAZA DE ZADORRA
- 200 PLAZA DEL BARRO
- 201 PLAZA DEL RÍO JARAMA
- 202 PLAZA JOSÉ MARTÍ
- 203 PLAZA PALACIO, PZA. PADRE LECANDA Y C/ CARDENAL SANDOVAL
- 204 PLAZA PEDRO GOMEZ DE LA SERNA Y PARTERRE GALERÍAS LEÓN

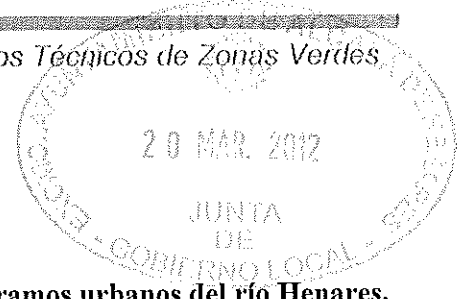
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes



- 205 PLAZA PRINCIPE CARLOS
- 206 PLAZA REINA M.ª CRISTINA
- 207 PLAZA S. FCO. DE ASÍS Y PARTERRES EXTERIORES
- 208 PLAZA SAGASTA
- 209 PLAZA Y CALLE DEL TOBOSO
- 210 PLAZA Y JARDINES DE HUESCA
- 211 PLAZOLETA DEL EMPECINADO
- 212 POLIGONO RINCONADA Y PLAZA DE LA RINCONADA
- 213 PUENTE DE LOS ESPARTALES
- 214 PUERTA DE MADRID (Esquina C/ Cardenal Cisneros)
- 215 QUINTA DE CERVANTES
- 216 RAQUETA BELLAVISTA
- 217 SEDE CENTRAL DE OADE
- 218 TIRA AJARDINADA Y SETO CTRA. DAGANZO
- 219 TRASERA DE LA ERMITA DEL VAL
- 220 UE - 2A Puerta de Madrid
- 221 UE - 2B Avenida de Madrid Pk. 28,5
- 222 VÍA COMPLUTENSE (frente a Mercadona)
- 223 ZONA DEPORTIVA ESPARTALES
- 224 ZONA VERDE UNIDAD DE EJECUCIÓN 5B NORTE (C/ Carabaña)
- 225 ZONAS VERDES CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL
- 226 ZONAS VERDES ESPARTALES NORTE
- 227 ZONAS VERDES LOS ÁLAMOS (SGVE-S)



**ZONAS CON VEGETACIÓN ESPONTÁNEA: Tramos urbanos del río Henares,
del Arroyo Camarmilla y del Arroyo Torote.**



ARBOLADO VIARIO

APROXIMACIÓN A INVENTARIO DE ARBOLADO COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO

Pueden existir más árboles no incluidos en el presente listado.

No se incluye el arbolado de zonas verdes o espacios libres.

<u>CALLES-PLAZAS</u>	<u>ESPECIE</u>	
ADARGA	Prunus	3
	Chopos	5
AGUSTÍN DE BETHANCOURT	Olmos	32
AGUADORES, PASEO	Chopos	33
	Robinias	69
	Plátanos	9
	Olmos	4
	Pinos	2
	Prunus	2
AJALVIR	Olmos	9
AJALVIR, AVENIDA	Olmos	15
	Prunus	5
	Acer	16
ALAMEDA, PASEO	Cercis	10
	Robinias	15
	Prunus	1
	Pinos	4
	Olmos	1
ALAPARDO	Olmos	41
	Prunus	1
	palmera canaria	6
	Chopos	1
ALBENIZ	Plátanos	10
ALCARRIA, AVENIDA	Plátanos	89
	Cercis	18
ALCOR	Olmos	5
	Prunus	1
ALCOR (TRASERA)	Olmos	7
ALEGRÍA, PLAZA	Catalpas	35
	Cercis	6
	Prunus	2
	Negundos	11
ALEJANDRO MALAESPINA	Catalpas	49
	Malus	3
ALFONSO DÁVALO	Olmos	11
ALFONSO DE ALCALÁ	Olmos	19

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

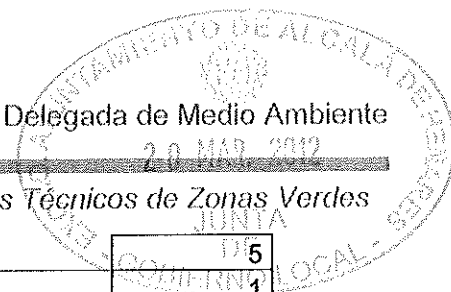
Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Robinias	25
	Arizónicas	4
	Cercis	4
ALFONSO XII, PLAZA	Plátanos	9
ALFONSO XIII, GLORIETA	Negundos	10
ALGETE	Chopos	1
	Olmos	2
	Robinias	1
ALICANTE	Acer	9
	Olmos	1
ALONSO CARRILLO, PLAZA	Olmos	54
	Prunus	8
ALONSO DE COVARRUBIAS	Perales	5
	Cerezos	5
	Manzanos	5
ALONSO MARTÍNEZ	Plátanos	46
	Manzanos	3
	Prunus	1
	Cerezos	1
	Olmos	1
ALONSO SÁNCHEZ	Olmos	5
AMBROSIO MORALES	Negundos	1
	Robinias	4
AMISTAD, PLAZA	Plátanos	10
ANCHUELO	Olmos	3
	Plátanos	1
ANDREA DORIA	Manzanos	4
	Cedros	2
	Plátanos	1
ANDRÉS SABORIT	Olmos	57
	Robinias	1
ANTONIO CABEZÓN	Olmos	4
	Plátanos	3
ANTONIO DE ULLOA	Negundos	25
	Catalpas	26
ANTONIO GAUDÍ	Almendros	11
	Cercis	1
ANTONIO MACHADO	Plátanos	11
ANTONIO PALACIOS	Almendros	7
ARTURO SORIA	Negundos	82
	Catalpas	64
	Celtis	27
ARROYO CAMARMILLA (PASADIZO)	Chopos	71
ATIENZA	Cercis	8
ÁVILA	Chopos	2
	Plátanos	29

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Calle Navarro y Ledesma nº 1 y 3, 28807 Alcalá de Henares. Telf.: 918771230 Fax: 918771231



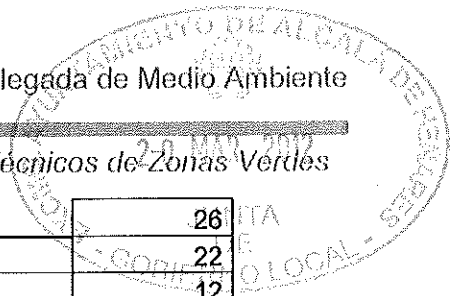
	Olmos	5
	Pinos	1
	Hybiscus	27
	Prunus	56
	Tilos	1
AZUCENA	Robinias	34
	Plátanos	24
BADAJOS	Plátanos	3
BARTOLOME DE CASTRO	Ulmus bola	14
	Pinos	12
BASILIOS	Olmos	14
BEATAS	Ciprés	2
BEATRIZ GALINDO	Olmos	19
BELVIS DEL JARAMA	Plátanos	42
	Chopos	1
BELLAVISTA	Olmos	12
	Negundos	1
	Celtis	2
	Catalpas	2
BENITO PÉREZ GALDÓS	Plátanos	82
BILBAO	Plátanos	16
	Catalpas	1
BLASCO DE GARAY	Olmos	17
BRETÓN	Olmos	9
BRIGADAS INTERNACIONALES	Plátanos	73
BURDEOS	Catalpas	6
BURGOS	Prunus serrulata	64
CABALLERÍA ESPAÑOLA	Plátanos	18
CÁCERES	Plátanos	21
	Olmos	1
	Ailanthus	1
CALATAYUD, PLAZA	Plátanos	4
CAMARMA	Chopos	3
CAMARMILLA, AVDA	Olmos	6
CAMINO AFLIGIDOS	Melias	5
	Olmos	1
	Prunus	7
	Ailanthus	1
	Plátanos	6
CAMINO DEL JUNCAL	Olmos	75
	Eleagnus	1
	Plátanos	1
CAMINO ESGARAVITA	Plátanos	13
	Olmos	1
	Robinias	8

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

CAMINO FORJAS	Alianthus	26
	Alianthus	22
	Olmos	12
	Celtis	12
	Pinos	1
CAMINO SANTIAGO	Olmos	2
CAMPO REAL (Calle y tapia Instituto)	Olmos	18
	Plátanos	3
CARABAÑA	Plátanos	25
	Cercis	1
CARDENAL FONSECA	Plátanos	4
	Pinos	1
CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	Cercis	13
CARLOS I, PLAZA	Olmos	33
	Plátanos	23
	Pinos	1
CARLOS II	Olmos	20
CARLOS III, AVDA	Cercis	114
	Plátanos	59
	Ciprés	41
	Celtis	6
CARMEN CONDE		46
CASTELLÓN	Prunus	6
	Chopos	1
	Pinos	1
	Olmos	1
	Ciprés	1
CASTILLA, AVENIDA	Catalpas	17
	Palmeras	4
	Olmos	7
	Plátanos	68
	Prunus	2
	Pinos	3
	Cedros	1
	Chopos	3
CELADA	Olmos	1
CELESTINO MUTIS	Olmos	1
	Olmos	65
CERRO CASTILLO	Almendros	1
	Cercis	7
	Robinias	4
CERVANTES, PLAZA	Chopos	1
CHANA, EXPLANADA	Plátanos	146
	Olivos	2
	Olmos	28



	Plátanos	11
	Arces	5
	Eleagnus	1
	Melias	37
	Moreras	5
	Prunus dulcis	10
	Acacias	3
CHOPERA DEL CAZ	Alianthus	12
	Celtis	3
	Pinos	7
	Chopos	141
CHORRILLO	Robinias	2
	Ciprés	49
	Olmos	9
	Sóphora	1
COBEÑA	Olmos	2
	Robinias	1
COLEGIOS	Pinos	4
	Cipreses	87
CONDE DE BARCELONA, PLAZA	Plátanos	12
CORINTO	Plátanos	7
	Robinias	1
CRISTÓBAL COLÓN	Plátanos	10
	Olmos	5
CRUZ DE SAN SEBASTIÁN	Prunus	2
	Olmos	1
CUATRO CAÑOS	Plátanos	2
	Cercis	1
CUENCA	Olmos	15
	Platanos	11
CUENCA /MASA	Plátanos	6
	Olmos	15
CUESTA DE TEATINOS	Crataegus	15
	Chopos	10
	Plátanos	12
	Olmos	1
CURAS, PASEO DE LOS	Plátanos	2
	Olmos	42
	Chopos	2
	Prunus	4
DAGANZO, AVENIDA	Plátanos	16
	Robinias	27
	Perales	11
	Olmos	10
	Ciprés	1

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

20 MAR 2012

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Chopos	DE LOCAL
DAOIZ Y VELARDE	Plátanos	42
DEMETRIO CALLEJA	Acer	1
DEMETRIO DUCAR	Arizónicas	7
	Ciprés	2
	Robinias	18
DIEGO DE URBINA	Robinias	1
	Plátanos	1
DIEGO LÓPEZ ZÚNIGA	Arizónicas	16
	Plátanos	81
	Pinos	17
DIEGO ROS Y MEDRANO	Prunus	7
	Olmos	51
	Olmos bola	1
DIEGO SOBAÑOS, PLAZA	Olmos	2
	Moreras	9
	Robinias	2
	Olmos bola	1
	Olmos	7
DIVINO FIGUEROA	Robinias	2
DOCTOR MARAÑÓN, AVENIDA	Robinias	7
	Sóphoras	34
	Negundos	42
	Plátanos	4
DOCTORA DE ALCALÁ	Plátanos	8
	Olmos	4
	Negundos	1
DON QUIJOTE	Robinias	13
	Cercis	1
DONCEL	Olmos	12
DULCINEA	Prunus	1
	Catalpas	13
	Olivos	1
	Olmos	2
ECCE HOMO	Olmos	11
EDUARDO PASCUAL Y CUÉLLAR	Olmos	47
	Plátanos	1
EDUARDO TORROJA	Almendros	2
	Cerezos	6
EJÉRCITO, AVENIDA	Melias	68
	Pinos	23
	Arizónicas	18
	Olmos	2
	Negundos	5

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes



	Prunus	50
	Cipreses	2
	Adelfas	51
	Arces campestres	38
EMILIA PARDO BAZÁN	Acer campestre	45
ENTREPEÑAS	Olmos	1
ERA HONDA	Prunus	2
	Plátanos	4
ERAS DE SAN ISIDRO	Chopo	6
	Thuya	1
ESCUDO	Olmos	25
ESCUDO, TRAVESÍA	Olmos	3
	Plátanos	2
ESCUADOR CLAUDIO	Catalpas	13
ESPAÑA, PLAZA	Robinias	19
ESPLIEGO	Chopos	10
ESTACIÓN, PLAZA	Olmos	6
	Negundos	1
ESTACIÓN, PASEO DE LA	Laureles	44
	Crataegus	32
ESTACIÓN RENFE LA GARENA	Robinias	106
	Celtis	64
EUROPA, AVENIDA	Olmos	2
	Platanos	55
FAUSTO ELHUYAR	Catalpas	58
	Negundos	15
	Olmos	5
	Robinias	12
	Alianthos	2
FEDERICO GARCÍA LORCA	Arces campestres	65
	Catalpas	36
	Olmos	2
FEDERICO RUBIO Y GALÍ	Almendros	6
FELIPE II	Robinias	10
FELIPE III, GLORIETA	Negundos	10
	Catalpas	6
FELIPE V, GLORIETA	Negundos	9
FELIX MARÍA DE SAMANIEGO	Prunus	33
	Olmos bola	5
FERNAN CABALLERO	Plátanos	30
FERNAN FALCÓN	Plátanos	69
	Prunus	5
	Olmos	10
FERNAN GONZÁLEZ	Olmos	8
	Plátanos	1

FERNANDO DE FLANDES	Olmos	1
	Prunus	4
	Plátanos	1
FERNANDO VI, GLORIETA	Catalpas	9
FERRAZ, APARCAMIENTO	Morus	23
	Thuja	5
	Chopos	2
	Melias	1
FRANCISCO HUERTA Y VEGA	Olmos	6
	Malus	6
FRAY JUAN GIL	Olmos	16
	Catalpas	7
FUENTE DEL SOL	Acer platanoide	5
	Laureles	1
	Higueras	1
	Plátanos	1
FUENTE DE LA MINA	Chopos	5
	Robinias	7
	Olmos	24
GARCILASO DE LA VEGA	Plátanos	9
GARDENIA	Catalpas	14
	Plátanos	15
	Olmos	1
GIL ANDRADE	Olmos	6
GIL DE HONTAÑÓN	Olmos	15
	Ligustrum	1
	Celtis	1
GINER DE LOS RÍOS	Robinias	39
	Plátanos	3
	Gledisias	4
	Sophora	1
	Olmos	2
GLORIA FUERTES	Negundos	51
GONZALO DE BERCEO	Paraiso	1
	Níspero	1
	Olmos	5
	Carpe	4
	Almendros	1
GONZALO GIL	Plátanos	16
GONZALO TORRENTE BALLESTER	Crataegus	36
GOYA	Olmos bola	16
	Plátanos	1
GRAN CANAL	Olmos	9
GUADALAJARA, AVENIDA	Plátanos	71

	Pinos	2
	Olmos	1
GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, AVENIDA	Plátanos	234
	Catalpas	14
	Prunus	3
	Negundos	10
	Pinos	32
HANS SEVILLA	Olmos	11
HERNÁN CORTÉS	Plátanos	6
	Olmos	2
HERNANDO DE SOTO	Olmos	10
HOSPITAL, CALLEJÓN	Malus	3
HUEVO, PLAZA DEL	Olmos	1
	Pinos	5
	Ciprés	1
	Arizónicas	2
IGNACIO BARRAQUER	Almendros	29
INFANCIA	Malus	6
INFANTADO	Plátanos	18
ISAAC PERAL	Olmos	14
	Negundos	29
	Almendros	1
ISABEL II, GLORIETA	Catalpas	11
JACINTO VERDAGUER	Arce campestre	26
JAZMÍN, PLAZA	Plátanos	9
	Sauces	1
JESUITAS, AVENIDA	Plátanos	13
	Crataegus	3
	Prunus	3
	Olmos	9
JIMÉNEZ DE QUESADA	Robinias	18
	Melias	17
	Chopos	3
	Negundos	2
	Olmos	52
	Plátanos	11
JORGE JUAN	Catalpas	38
	Negundos	28
JOSÉ CABALLERO	Olmos	6
JOSÉ COMAS SOLA	Sóphoras	4
	Olmos	31
JOSÉ DE ESPRONCEDA	Plátanos	14
JOSÉ DEMETRIO CALLEJA	Negundos	1
JOSÉ GABRIEL Y GALÁN	Prunus	56
JOSÉ MARÍA PEREDA	Plátanos	128

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

JOSE MARÍA PEREDA, TRASERA	Plátanos	19
	Prunus	4
JOSE MARÍA PEMAN	Acer campestre	54
JOSÉ ORTEGA Y GASSET	Plátanos	69
JOSEP PLÀ	Plátanos	106
	Acer pseudoplatanos	1
JOSE RUIZ AZORIN	Acer campestre	104
JOSÉ VARELA	Plátanos	7
JOSÉ VICARIO	Plátanos	2
	Pinos	3
JUAN BAUTISTA BRU	Olmos	27
JUAN XXIII, PLAZA	Olmos	5
	Catalpas	2
	Negundos	2
	Chopos	8
	Olivo	1
	Laurel	4
	Sauces	2
	Palmeras	2
	Robinias	2
	Pinos	6
	Cedros	2
	JUAN CARLOS I, AVENIDA	Negundos
Melias		59
Catalpas		8
JUAN DE AUSTRIA, AVENIDA	Olmos	60
	Plátanos	64
JUAN DE AUSTRIA (CAMPO DE FÚTBOL)	Arces	1
	Plátanos	12
	Chopos	5
	Olmos	13
	Melias	11
	Robinias	3
JUAN DE BORGONA	Robinias	1
	Olmos	2
	Plátanos	13
JUAN DE DIOS, PLAZA	Catalpas	8
JUAN DE GUZMAN	Robinias	1
	Olmos	10
	Plátanos	11
JUAN DE LA CIERVA	Leilandis	
JUAN DE LA CUEVA	Plátanos	21
JUAN DE VERGARA	Olmos bola	16
	Pinos	20
	Ciprés	3

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

20 MAR. 2012

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Arizónica	2
	Olmos	3
JUAN DE VILLANUEVA	Negundos	1
JUAN DE ZÚÑIGA	Olmos	9
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Plátanos	97
JUANA LA LOCA	Robinias	9
	Melias	2
JUANELO TURRIANO	Almendros	6
JULIO CARO BAROJA	Olivos	4
	Prunus	4
JUVENTUD, PLAZA	Arce	1
	Catalpas	1
	Celtis	2
	Olmos	7
	Plátanos	4
LA RÁBIDA	Olmos	1
LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATÍN	Olmos	8
	Prunus	4
LEÓN, AVENIDA	Naranjos	9
	Serbal	11
	Prunus	1
	Plátanos	1
LEÓN MARCHANTE	Chopos	3
LEONARDO TORRES QUEVEDO	Almendros	55
	Catalpas	9
	Negundos	7
LEOPOLDO ALAS CLARÍN	Acer campestre	89
LÉRIDA	acer	1
LIBREROS	Prunus	53
LOECHES	Plátanos	8
	Robinias	1
LÓPEZ DE FIGUEROA, AVENIDA	Cipreses	55
	Olmos	118
	Prunus	1
	Plátanos	39
	Chopos	1
LOPE DE RUEDA	Olmos	7
	Chopos	3
LUCAS DE LOZOYA	Cercis	8
LUCAS DE LOZOYA, MASA	Chopos	26
	Platanos	1
	Sophora	54
LUGO	Plátanos	4
LUIS ASTRANA MARÍN	Plátanos	6
	Prunus	1

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Pinos	14
	Robinias	9
LUIS DE ANTEZANA, PLAZA	Plátanos	19
	Olmos bola	17
	Prunus	9
LUIS DE MADRONA	Olmos bola	16
	Plátanos	33
	Prunus	9
LUIS DE MEDINA	Robinias	2
	Olmos	2
	Chopos	1
LUIS DE MEDINA, TRASERA	Catalpas	6
	Olmos	1
LUIS VIVES	Robinias	23
	Olmos	1
	Lagestroemia	8
	Plátanos	2
MADRE DE DIOS	Plátanos	10
	Cipreses	6
MADRID, AVENIDA	Acer	7
	Olmos	11
	Cipreses	37
	Arizónica	20
	Prunus	1
	Plátanos	14
	Sóphoras	2
MANUEL AZAÑA	Plátanos	6
MANUEL IRADIEL	Catalpas	12
	Negundos	5
MARCOS MARTÍNEZ	Alianthos	3
MARÍTIMO, PASEO (masa)	Pinos	5
	Olmos	151
	Chopos	9
MARQUÉS DE MONDEJAR	Olmos	12
	Prunus	2
MAYOR	Lagestroemia	2
	Acer platanoide	8
MARQUÉS DE MORANTE	Olmos	9
MECO, AVENIDA	Plátanos	6
	Olmos	3
	Robinias	2
	Sóphoras	1
MEJORADA DEL CAMPO	Robinias	12
	Chopos	1
MENÉNDEZ AVILÉS	Olmos	14
MIGUEL DE UNAMUNO, AVENIDA	Prunus serrulata	1

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Calle Navarro y Ledesma nº 1 y 3, 28807 Alcalá de Henares. Telf.: 918771230 Fax: 918771231

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

20 MAR. 2012

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Olmos	2
	Plátanos	328
MIGUEL HERNÁNDEZ	Acer campestre	98
MONTAUBAN	Olmos	4
MORAL	Robinias	5
MORATA DE TAJUÑA	Olmos	1
	Pinos	3
	Plátanos	10
	Nogal	5
	Tilo	1
NARCISO MONTURIOL	Olmos	21
NARBONA, PLAZA	Plátanos	9
	Pinos	8
NARDO	Plátanos	3
NAVARRO Y LEDESMA	Pinos	2
	Prunus	4
NENÚFAR	Plátanos	56
NOGALES, URBANIZACIÓN	Olmos	65
	Almendros	10
	Plátanos	7
	Chopos	8
	Robinias	2
	Nogal	1
NOGALES, PLAZA	Olmos	7
	Plátanos	4
NUESTRA SEÑORA DE BELEN, AVENIDA (Entrantes y Plaza)	Olmos	19
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (y olmos junto petanca)	Plátanos	29
	Robinias	2
	Olmos	26
NUEVO BATZÁN	Cercis	3
	Plátanos	10
	Olmos	4
NUÑEZ DE BALBOA	Olmos bola	4
NUÑEZ DE GUZMAN Y TRAVESÍAS	Pinos	45
	Olmos	5
	Arizónicas	68
	Higueras	2
	Níspero	4
	Prunus	82
	Almendros	1
	Cipreses	17
	Manzano	2

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Calle Navarro y Ledesma nº 1 y 3, 28807 Alcalá de Henares. Telf.: 918771230 Fax: 918771231

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

20 MAR. 2012

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Plátanos	42
	Cercis	12
	Sóphora	1
	Chopo	1
	Sauces	1
	Laurel	1
OCHO DE MARZO	Plátanos	11
OCTAVIO PAZ	Crataegus	53
ORENSE	Olmos	24
	Plátanos	10
	Pinos	1
OSA MAYOR	Plátanos	4
OVIEDO	Chopos	5
	Prunus	1
PABLO CASALS	Olmos	37
	Prunus	1
PABLO CÉSPEDES	Olmos	4
	Pinos	4
PABLO CORONEL	Plátanos	19
	Arizónicas	4
PADRE EMILIO DE MIGUEL CONCHA	Olmos	28
	Plátanos	1
	Almendros	5
	Tilos	7
	Palma	1
	Negundos	19
PADRE FRANCISCO	Robinias	14
PADRE LECANDA, PLAZA	Tilos	8
	Magnolios	3
	Acebo	3
PADRE MARIANA	Olmos	2
PADRE SOLER, RONDA	Plátanos	9
PALACIO, PLAZA	Pinos	11
	Plátanos	18
PALENCIA	Plátanos	2
	Pinos	1
PAMPLONA	Negundos	7
PARACUELLOS	Olmos	5
	Chopos	2
	Robinias	1
PASTRANA, PASEO DE	Plátanos	159
	Robinias-Sophora	29
	Castaño de Indias	8
	Robinias	9
	Olmos	9

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Calle Navarro y Ledesma nº 1 y 3, 28807 Alcalá de Henares. Telf.: 918771230 Fax: 918771231

PEDRO DE BLAS, PLAZA	Olmos	6
	Plátanos	10
	Pinos	2
PEDRO DE LA COTERA, PLAZA	Olmos	13
PEDRO DE LERMA	Plátanos	15
PEDRO DEL CAMPO	Chopos	41
	Olmos	16
	Plátanos	8
PEDRO ESQUIVEL	Olmos	10
PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA	Plátanos	12
	Olmos	6
	Tilos	5
PEDRO SERRANO, TRAVESÍA	Prunus	6
	Plátanos	1
PINOS, PASEO DE LOS	Pinos	87
	Robinias	19
	Plátanos	13
PINTOR JUAN ARELLANO	Pinos	3
PINTOR LUCAS PADILLA	Prunus	11
	Sóphora	1
PINZÓN	Olmos	6
PIO BAROJA	Acer campestres	164
PLAZA DE TOROS, AVENIDA	Robinias	1
PONTEVEDRA	Olmos	7
	Plátanos	1
PORTILLA	Ciprés	6
PRIMERO DE MAYO	Plátanos	32
PRUDENCIO	Olmos	8
PUERTA AGUADORES	Robinias	1
	Nogal	1
PUERTA MADRID	Ciprésés	35
PUERTA SANTA ANA	Chopos	2
RAFAEL ALBERTI	Crataegus	31
RAMIRO II	Olmos	10
RAMÓN MARIA DEL VALLE INCLÁN	Acer campestres	136
	Acacia	1
RECINTO FERIAL (ANTIGÜO)	Olmos	4
	Hígueras	1
REINA MARIA CRISTINA, PLAZA	Plátanos	12
REYES CATÓLICOS, AVENIDA	Plátanos	5
	Olmos	25

	Paulonias	24
	Robinias	2
REYES MAGOS, AVENIDA	Plátanos	22
	Chopos	6
	Prunus	1
	Cercis	1
RIBATEJADA	Olmos	11
	Robinias	3
RÍO ALBERCHE	Olmos	3
	Plátanos	17
	Prunus	1
	Robinias	1
RÍO CIFUENTES	Olmos	2
RÍO GUADARRAMA	Plátanos	35
	Olmos	8
RÍO MANZANARES	Cedros	2
	Olmos	2
	Plátanos	1
	Prunus	1
RÍO ÓRBIGO	Olmos	1
RÍO SALADO	Plátanos	16
RÍO TAJUÑA	Olmos	11
	Gleditschia	1
RÍO TIETAR	Olmos	2
RÍO TORCÓN	Prunus	6
	Robinias	1
RÍO TORMES	Robinias	11
	Olmos	21
RODRÍGUEZ MARÍN , PLAZA	Cipreses	5
	Paulonias	1
	Catalpas	10
RONDA DEL HENARES (CHOPERA)	Melias	6
	Chopos	14
	Prunus	18
	Sóphora	4
	Tamarix	11
	Crataegus	2
	Alianthos	20
	Plátanos	23
	Robinias	32
	Celtis	25
	Olmos	14
	Sauces	2
RONDA FISCAL	Plátanos	179
	Celtis	2
	Arizónicas	1

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

20 MAR 2012

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

	Olmos	1
ROSA CHACEL	Plátanos	42
	Alanthos	9
ROSALÍA DE CASTRO	Acer campestre	37
SALAMANCA	Plátanos	29
	Cipreses	1
	Prunus	1
SAN ASTURIO SERRANO	Olmos	50
SAN ASTURIO SERRANO, TRAVESIA	Olmos	7
SÁNDALO Y SANTA FÉ Y TRAVESÍA	Olmos bola	2
	Olmos	2
	Sauces	2
SAN DIEGO, PLAZA	Tilos	10
SAN FRUCTUOSO	Plátanos	4
	Olmos	6
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Olmos	13
	Robinias	2
	Platanos	9
	Sophora	7
	Sauces	3
	Catalpas	1
	Higueras	1
	Chopos	2
	Nísperos	1
SAN IGNACIO DE LOYOLA, PLAZA	Olmos	2
SAN IDELFONSO	Catalpas	3
	Malus	9
	Olmos	1
SAN JOSÉ, PLAZA	Olmos	9
SAN JUAN	Plátanos	15
	Cercis	15
SAN JUAN DE DIOS, PLAZA	Catalpas	7
	Paulonias	1
SAN JUAN DEL VISO	Olmos	14
	Robinias	1
SAN JUAN DEL VISO, TALUD	Pinos	2
	Robinias	15
	Olmos	47
	Plátanos	2
SAN PAULINO DE NOLA	Plátanos	15
	Olmos	15
SAN PEDRO Y SAN PABLO	Tilos	9
SAN SEBASTIAN	Plátanos	9
	Olmos	1

ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

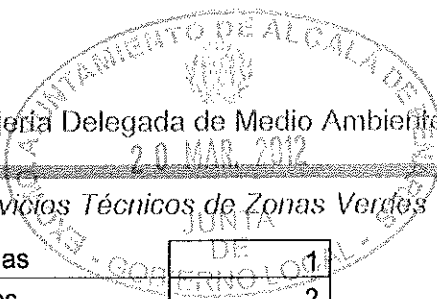
Calle Navarro y Ledesma nº 1 y 3, 28807 Alcalá de Henares. Telf.: 918771230 Fax: 918771231

SAN VIDAL	Prunus	12
	Olmos	8
	Robinias	1
SANTA BÁRBARA, PLAZA	Robinias	3
	Chopos	1
	Arizónicas	1
SANTA BÁRBARA PASADIZO	Arizónicas	1
	Olmos	7
	Robinias	1
SANTA FE, TRAVESÍA	Olmos	1
	Pruno	1
SANTA MÓNICA, CALLE	Cercis	1
	Olmos	1
	nerium	2
	palmera	1
	salix	1
	Pinos	10
SANTA TERESA	Plátanos	6
	Paraisos	4
	Olmos	6
SANTA ÚRSULA	Cipreses	66
SANTANDER	Prunus	20
	Chopos	17
	Sauces	1
	Plátanos	7
	Olmos	1
	Negundos	3
SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, PLAZA	Olmos	14
	Olmos bola	5
SANTORCAZ	Olmos	1
	Cercis	5
	Melias	2
	Robinias	2
	Plátanos	4
SANTOS DE LA HUMOSA	Chopos	4
	Olmos	7
SANTOS NIÑOS, PLAZA	Plátanos	5
	Chopos	1
	Castaños de Indias	20
SEBASTIAN DE LA PLAZA	Robinias	5
	Pinos	9
SEGOVIA Y TRAVESÍAS	Olmos	99
	Olmos bola	3
	Plátanos	3
SEGOVIA TRASERA CON TRASERA AVENIDA DE CASTILLA	Olmos	22
	Morus	11

SENDA DE LA CULTURA	Prunus	169
SENDA PERDIDA	Plátanos	16
	Olmos	4
	Morus	23
SEPÚLVEDA, PLAZA	Morus	4
	Cipreses	1
	Plátanos	19
SERRACINES	Plátanos	2
SEVILLA	Plátanos	16
SIGÜENZA	Olmos	4
	Plátanos	5
SOCIEDAD DE CONDUENOS	Plátanos	1
SORIA	Prunus	3
	Plátanos	2
	Olivo	1
	Pinos	1
TENIENTE RUIZ	Cercis	5
	Robinias	14
	Plátanos	16
	Sóphora	1
TIELMES	Cercis	3
TIRSO DE MOLINA	Olmos	2
TOLEDO	Plátanos	59
TORDESILLAS, PLAZA	Olmos	15
	Plátanos	9
TORRELAGUNA	Plátanos	41
	Olmos	23
	Malus	22
	Morus	7
TRASERA ALMAGRO CON C.P SANTOS NIÑOS	Olmos	14
TRASERA ALMAGRO CON CAMINO DEL JUNCAL	Olmos	31
TRASERA AVDA. REYES CATOLICOS CON TRASERA FRANCISCO DE PIZARRO	Olmos	33
TRASERA AVDA. REYES CATOLICOS CON TRASERA LA RABIDA	Olmos	6
TRASERA BLASCO DE GARAY CON TRASERA MENENDEZ DE AVILES	Olmos	16
TRASERA CABEZA DE VACA CON TRASERA JUAN SEBASTIAN EL CANO	Olmos	25
	Prunus	1

TRASERA CAMINO DEL JUNCAL CON TRASERA BLASCO DE GARAY	Olmos	14
TRASERA CAMINO DEL JUNCAL CON TRASERA CABEZA DE VACA	Olmos	24
	Prunus	13
TRASERA CAMINO DEL JUNCAL CON TRASERA FRANCISCO DE TOLEDO	Olmos	16
	Acacias	2
	Platanos	2
	Melias	1
	Cercis	1
	Chopos	1
	Ailantus	1
TRASERA FRANCISCO DE TOLEDO CON TRASERA VAZQUEZ DE CORONADO	Olmos	35
	Acacias	8
TRASERA FRANCISCO DE PIZARRO CON C.P SANTOS NIÑOS	Olmos	17
TRASERA JUAN SEBASTIAN ELCANO CON TRASERA PEDRO DE VALDIVIA	Olmos	23
	Prunus	5
TRASERA LA RABIDA CON TRASERA PINZON	Platanos	6
TRASERA MENENDEZ AVILES CON TRASERA HERNANDO DE SOTO	Olmos	28
TRASERA PEDRO DE VALDIVIA CON TRASERA AVDA. REYES CATOLICOS	Olmos	21
	Platanos	3
	Prunus	5
TRASERA SORIA Y GERONA		96
TRASERA VAZQUEZ DE CORONADO CON TRASERA PONCE DE LEON	Olmos	9
	Platanos	5
	Catalpas	2
	Paraisos	2
URBIS, PLAZA	Plátanos	18
VAL, PASEO DEL	Plátanos	12
	Prunus	5
	Olmos	1
	Cellis	1
VALDEAVERO	Negundos	1
	Olmos	1
	Catalpas	3
	Robinias	1
VALDEOLMOS	Plátanos	34
	Sóphora	10

	Robinias	JUNTA 10
VALENCIA	Olmos	1
	Sauces	1
	Robinias	1
VALLADOLID	Plátanos	4
	Olmos	11
VARGAS MACHUCA	Olmos	4
VELÁZQUEZ	Plátanos	26
VENECIA, PLAZA	Almendros	28
VENTURA RODRÍGUEZ	Olmos	9
VERACRUZ VÍA COMPLUTENSE	Plátanos	65
	Olmos	34
	Olmos bola	3
	Cipreses	6
	Cedros	1
	Pinos	2
	Robinias	2
	Morus	2
	Prunus	3
	VICENTE ALEXANDRE	Plátanos
Olmos		1
VICENTE ESPINEL	Olmos	2
VICENTE LUNARDI	Tilos	2
	Plátanos	11
VICTORIA, PLAZA DE LA	Malus	4
	Morus	3
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	Olmos	12
	Melias	31
VILLALBILLA (PISTAS DEPORTIVAS JUNTO A CP ANTONIO NEBRIJA) (MASA)	Plátanos	40
	Chopos	13
	Almendros	2
	Olmos	84
	Olmos	3
VILLAMALEA	Chopos	2
	Pinos	64
	Plátanos	100
	Plátanos	2
VILLAR DEL OLMO	Olmos	3
	Chopos	1
VIOLETA	Cipreses	9
	Sauces	2
	Eleagnus	1
	Olmos	17
VIRGEN DE LA FUENCISLA	Olmos	17



VIRGEN DE LA FUENCISLA, TRASERA	Robinias	1
	Chopos	2
	Olmos	18
VIRGEN DEL VAL, AVENIDA	Robinias	121
	Chopos	17
	Fresnos	28
	Morus	10
	Platanos	1
	Olmos	30
VIRGEN VAL, MASA TRASERA PABELLON	Olmos	50
	Chopos	37
	Morus	2
VITORIA	Cercis	70
YANGUAS	Plátanos	9
ZADORRA, PLAZA	Cipreses	3
	Olmos	87
	Plátanos	6
ZARAGOZA	Plátanos	36
	Catalpas	20
	Cipreses	2
ZARZUELA DEL MONTE	Melias	26
	Plátanos	13
	Cipreses	7
	Negundos	1
	Prunus serrulata	5
	Arizónicas	1
ZULEMA	Chopos	5
ZURBARAN	Malus	10
ARBOLADO CEMENTERIO VIEJO		
CALLES-PLAZAS		
ALCARRIA AVDA.	Ligustrum bola	5
ALEGRÍA	Ligustrum bola	1
ALFONSO ZAMORA	Ligustrum bola	2
ALICANTE	Ligustrum bola	2
ALONSO MARTINEZ	Ligustrum bola	8
ALONSO SANCHEZ	Ligustrum bola	3
AMBROSIO MORALES	Ligustrum bola	7
ANDRÉS LLORENTE	Ligustrum bola	6
ANDRES SABORIT	Ligustrum bola	5
ANIMAS	Ligustrum bola	16
AVILA	Ligustrum bola	16
AZUCENA	Ligustrum bola	22

BADAJOS	Ligustrum bola	6
BARTOLOMÉ DE CASTRO	Ligustrum bola	14
BATALLA DE LEPANTO	Ligustrum bola	5
BELVIS DEL JARAMA	Ligustrum bola	16
BENAVENTE	Ligustrum bola	19
BRIGADAS INTERNACIONALES	Ligustrum bola	5
BURDEOS	Ligustrum bola	6
CABRERA	Ligustrum bola	2
CACERES	Ligustrum bola	10
CAMINO ESGARAVITIA	Ligustrum bola	13
CAMPO REAL	Ligustrum bola	2
CARABAÑA	Ligustrum bola	67
CASTILLA AVDA.	Ligustrum bola	13
CELESTINO MUTIS	Ligustrum bola	4
COLEGIOS	Ligustrum bola	2
CORINTO	Ligustrum bola	10
CUENCA	Ligustrum bola	108
CUESTA TEATINOS	Ligustrum bola	30
CRUZ VERDE PLAZA	Ligustrum bola	21
DAOIZ Y VELARDE	Ligustrum bola	1
DEMETRIO DUCAR	Ligustrum bola	11
DIEGO DE URBINA	Ligustrum bola	1
DIEGO ROS Y MEDRANO	Ligustrum bola	3
DON QUIJOTE	Ligustrum bola	13
DULCINEA	Ligustrum bola	15
ECCE HOMO	Ligustrum bola	3
ESPLIEGO	Ligustrum bola	6
EUROPA, AVDA DE	Ligustrum bola	31
FEDERICO GARCÍA LORCA	Ligustrum bola	16
FELIPE II	Ligustrum bola	6
FELIX MARIA SAMANIEG	Ligustrum bola	2
FELIX YUSTE	Ligustrum bola	13
FERNAN FALCON	Ligustrum bola	5
FERNANDO DE FLANDES	Ligustrum bola	16
FRAY JUAN GIL	Ligustrum bola	8
GIL DE ALBORNOZ	Ligustrum bola	2
GINER DE LOS RIOS	Ligustrum bola	8
GONZALO DE BERCEO(Colonia Sta Mónica)	Ligustrum bola	14
GONZALO GIL	Ligustrum bola	10
GOYA	Ligustrum bola	17
GUADALAJARA AVDA.	Ligustrum bola	12
HERNAN CORTES	Ligustrum bola	2
HERREZUELO PLAZA	Ligustrum bola	9
INFANCIA	Ligustrum bola	4
JESUITAS AVDA	Ligustrum bola	5
JOSE DEMETRIO CALLEJA	Ligustrum bola	2
JOSE VICARIO	Ligustrum bola	14
JOSEP PLA	Ligustrum bola	4

JUAN DE AUSTRIA	Ligustrum bola	7
JUAN DE BORGOÑA	Ligustrum bola	3
JUAN DE VERGARA	Ligustrum bola	3
JUAN RAMON JIMENEZ	Ligustrum bola	3
JUANA LA LOCA	Ligustrum bola	1
JUANELO TURRIANO	Ligustrum bola	12
JULIO CARO BAROJA	Ligustrum bola	4
JUVENTUD, PZA	Ligustrum bola	1
LAGUNA	Ligustrum bola	7
LEON AVDA.	Ligustrum bola	14
LEOPOLDO ALAS CLARIN	Ligustrum bola	9
LERIDA	Ligustrum bola	7
LOECHES	Ligustrum bola	1
LOPE DE RUEDA	Ligustrum bola	4
LOPEZ DE FIGUEROA AVDA.	Ligustrum bola	12
LUGO	Ligustrum bola	4
LUIS ASTRANA MARIN	Ligustrum bola	11
LUIS DE ANTEZANA PLAZA	Ligustrum bola	20
LUIS DE MEDINA TRAS	Ligustrum bola	8
MADRE DE DIOS	Ligustrum bola	4
MANUEL DE FALLA (TRASERA)=Pablo Casals	Ligustrum bola	10
MARCOS MARTINEZ	Ligustrum bola	3
MATEO VELAZQUEZ	Ligustrum bola	9
MENORCA	Ligustrum bola	2
MIGUEL DE MONCADA	Ligustrum bola	28
MORATA DE TAJUÑA	Ligustrum bola	15
NARBONA PLAZA	Ligustrum bola	3
NAVARRA PLAZA	Ligustrum bola	5
NAVARRO Y LEDESMA	Ligustrum bola	6
NTRA. SRA. DE BELÉN AVDA.	Ligustrum bola	64
	Ligustrum bola	23
NUÑEZ DE BALBOA	Ligustrum bola	4
NUÑEZ DE GUZMAN	Ligustrum bola	120
OCHO DE MARZO	Ligustrum bola	3
ORENSE	Ligustrum bola	4
PADRE FRANCISCO	Ligustrum bola	8
PADRE MARIANA	Ligustrum bola	1
PALENCIA	Ligustrum bola	4
PAMPLONA	Ligustrum bola	3
PASO DEL VAL	Ligustrum bola	7
PERALES DE TAJUÑA	Ligustrum bola	1
PESCADERIA	Ligustrum bola	29
PINTOR LUCAS PADILLA	Ligustrum bola	6
PIO BAROJA	Ligustrum bola	18
RAMON FRANCO	Ligustrum bola	8
REYES MAGOS AVDA.	Ligustrum bola	2
RIO ARLANZA	Ligustrum bola	171

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Consejería Delegada de Medio Ambiente

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

RONDA ANCHA	Ligustrum bola	10
RONDA FISCAL	Ligustrum bola	39
ROSA CHACEL	Ligustrum bola	4
SAN ASTURIO SERRANO	Ligustrum bola	3
SAN ASTURIO SERRANO TRAVESIA	Ligustrum bola	3
SAN FRUCTUOSO	Ligustrum bola	3
SAN ILDEFONSO	Ligustrum bola	11
SAN PAULINO DE NOLA	Ligustrum bola	5
SAN SEBASTIAN	Ligustrum bola	6
SAN VIDAL	Ligustrum bola	22
SANDALO	Ligustrum bola	48
SANTA TERESA TRASERA	Ligustrum bola	6
SANTANDER	Ligustrum bola	5
SANTIAGO	Ligustrum bola	89
SECUNDINO ZUAZO	Ligustrum bola	26
SEGOVIA Y TRAVESIAS	Ligustrum bola	19
	Ligustrum bola	3
SERRACINES	Ligustrum bola	15
SEVILLA	Ligustrum bola	3
SIMANCAS	Ligustrum bola	6
SOCIEDAD DE CONDUEÑOS	Ligustrum bola	26
SORIA	Ligustrum bola	6
TARRAGONA	Ligustrum bola	7
TORRELAGUNA	Ligustrum bola	23
TRAS SEGOVIA CON TRAS AVDA. CASTILLA	Ligustrum bola	4
VIA COMPLUTENSE	Ligustrum bola	99
VALLADOLID	Ligustrum bola	2
VILLA TALANCE	Ligustrum bola	1
VIOLETA	Ligustrum bola	28
VITORIA	Ligustrum bola	1
ZARAGOZA	Ligustrum bola	8
	TOTAL	16.435



JARDINERAS



LISTADO APROXIMADO DE JARDINERAS:

<u>SITUACION</u>	<u>Nº JARDINERAS</u>	<u>TIPO JARDINERA</u>
C/. Beatas	17	Madera
C/. Bedel	3	Madera
C/. Cervantes	4	Madera
C/. Escritorios esquina C/. Gallo	3	Madera
C/. Nueva	4	Madera
C/. Ramón y Cajal	8	Madera
C/. San Juan	6	Metalicas
C/. Santiago	2	Madera
Plaza San Diego	6	Madera
C/. Avila esquina Avda. Lope Figueroa	1	Obra
C/. Cerrajeros	40	Hierro
C/. Corinto	8	Madera
C/. Talamanca	4	Hierro
Plaza Luis Antezana	6	Hierro
Plaza Navarra	10	Madera
Avda. Lope de Figueroa	11	
Vía Complutense	12	
Paseo Estación	15	
Río Genil	8	
C/ Aviación Española	4	
Plaza Gran Canal	3	
Parque Juan de Austria	31	



AREAS CANINAS



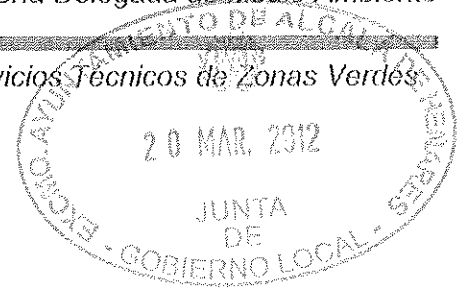
INVENTARIO PIPICANES:

Pipicanes

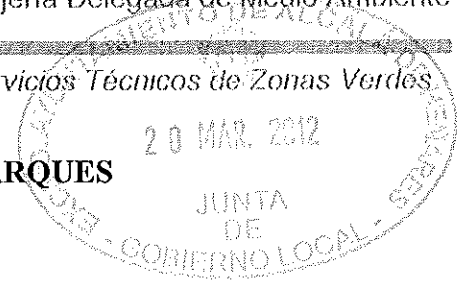
- Parque San Isidro. Distrito I.
- Parque Juan de la Cueva. Distrito V.
- Parque de la Duquesa. Distrito II.
- Pz. Sepúlveda. Distrito V.
- Parque Sementales. Distrito I.
- Parque Manuel Azaña. Distrito II.
- Parque Andalucía. Distrito V.
- Jardines de Juan Pablo II. Distrito IV.
- Parque Gilitos. Distrito IV.
- Parque calle Senda Perdida. Distrito V.
- Parque Camarmilla Fase I. Distrito III.
- Zona verde interbloques en la Garena, entre las calles Fausto Elhuyar y Manuel Iradier. Distrito III.
- Parque en calle Arturo Soria. Distrito III.
- Parque en calle Isaac Peral. Distrito III.
- Zona verde en calle Alalpardo con Camino de Santiago. Distrito III.
- Zona verde en el Campo del Ángel, calle Pioz. Distrito III.
- Zona verde Pantalla Vegetal Ensanche junto a la A2. Calle Juan Carlos Onetti. Distrito IV.
- Calle Jiménez de Quesada. Distrito II

Áreas deportivas caninas

- Jardines de Juan Pablo II. Distrito IV.
- Parque Av. de la Aviación Española con calle Ávila. Distrito V.
- Parque de la Isla del Colegio. Distrito I.



APERTURA Y CIERRE DE PARQUES



APERTURA Y CIERRE DE PARQUES

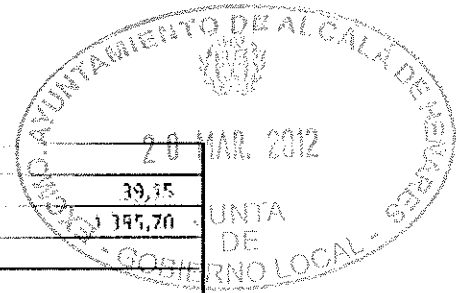
PARQUE LINEAL DE CAMARMILLA FASE I
PARQUE LINEAL DE CAMARMILLA FASE II
PARQUE HUERTA DE SEMENTALES
PARQUE ISLA COLEGIO
PARQUE HUERTO DE LOS LEONES
PARQUE SALVADOR DE MADARIAGA
PARQUE CALLE CUENCA (TRASERA DEL VAL)
PARQUE JARDÍN DE LA CERÁMICA
PARQUE CALLE DAMAS Y VAQUERAS
PARQUE JUAN PABLO II
PARQUE CÓMPLUTUM
PARQUE ARBORETO
PARQUE INFANTIL O'DONNELL
PARQUE ISLAS FILIPINAS
PLAZA ZADORRA (ZONA INFANTIL)
PARQUE ERAS DEL SILO
JARDINES DEL PARNASO
LA QUINTA DE CERVANTES
AVIACIÓN ESPAÑOLA
PARQUE (LA FLAUTA MÁGICA, C/MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO)
PARQUE HOSPITAL DE SAN LUCAS



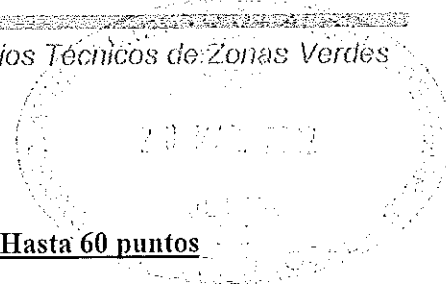
ANEJO Nº2: PLANTILLA PERSONAL SUJETO A SUBROGACIÓN



CATEGORIA	FECHA ANTIGUEDAD	CONTRATO	COMPLEMENTO MENSUAL
OFICIAL PRIMERA OFICIO	27/05/2006	100	
AUXILIAR JARDINERO	07/07/2007	401	
AUXILIAR JARDINERO	13/10/2005	200	
AUXILIAR JARDINERO	28/04/2006	100	
AUXILIAR JARDINERO	20/09/2006	401	
ADMINISTRATIVO	01/03/2012	100	
CONDUCTOR	02/02/2004	100	
AUXILIAR JARDINERO	25/05/1999	100	
OFICIAL PRIMERA OFICIO	11/02/1999	100	117,50
OFICIAL PRIMERA OFICIO	20/12/2000	100	
JARDINERO	11/01/2005	100	
OFICIAL PRIMERA OFICIO	12/05/2004	100	
AUXILIAR JARDINERO	19/02/2004	100	
VIGILANTE	20/12/2003	200	132,48
OFICIAL PRIMERA OFICIO	17/12/2003	100	79,70
JARDINERO	01/04/1993	100	
JARDINERO	17/12/1999	100	
AUXILIAR JARDINERO	15/11/2005	100	
ENCARGADO	05/02/2001	100	591,22
AUXILIAR JARDINERO	27/05/2003	100	
ENCARGADO	10/12/2002	100	588,05
AUXILIAR JARDINERO	04/02/2005	200	
VIGILANTE	24/09/2001	150	
VIGILANTE	24/09/2001	150	567,00
JARDINERO	01/04/2002	150	
CONDUCTOR	09/12/2003	100	140,35
OFICIAL PRIMERA OFICIO	06/03/1996	100	
AUXILIAR JARDINERO	25/03/2007	401	
OFICIAL PRIMERA OFICIO	01/02/2002	100	325,35
TECNICO NO TITULADO	08/10/2003	150	783,45
JARDINERO	04/10/2006	100	
AUXILIAR JARDINERO	15/01/2007	401	
AUXILIAR JARDINERO	18/05/2005	100	44,55
AUXILIAR JARDINERO	11/05/2008	441	
AUXILIAR JARDINERO	08/04/2006	200	
AUXILIAR JARDINERO	11/04/2006	200	
JARDINERO	15/11/2005	200	
AUXILIAR JARDINERO	24/04/2006	100	
AUXILIAR JARDINERO	20/12/2004	100	
AUXILIAR JARDINERO	20/12/2004	100	
JARDINERO	11/05/2005	100	
JARDINERO	28/11/2005	100	
PEON	27/02/2012	502	
AUXILIAR JARDINERO	02/06/1980	540	
AUXILIAR JARDINERO	15/12/2005	100	
AUXILIAR JARDINERO	10/04/2005	100	
AUXILIAR JARDINERO	08/08/2005	100	184,06
JARDINERO	09/11/2005	100	23,20
JARDINERO	19/02/2007	100	
PEON	01/02/2012	502	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	27/02/2012	502	
OFICIAL PRIMERA OFICIO	01/11/2007	401	
AUXILIAR JARDINERO	15/11/2010	100	
PEON	23/11/2011	402	
AUXILIAR JARDINERO	16/02/2009	401	
AUXILIAR JARDINERO	16/02/2008	501	113,40



OFICIAL PRIMERA OBLIG	16/07/2009	401	
AUXILIAR JARDINERO	17/01/2010	401	39,35
TECNICO SUPERIOR	24/06/2009	100	395,70
PEON	21/11/2011	100	
PEON	16/03/2011	189	
AUXILIAR JARDINERO	15/11/2010	100	
AUXILIAR JARDINERO	15/05/2010	441	199,67
PEON	27/02/2012	200	
AUXILIAR JARDINERO	25/03/2010	401	
AUXILIAR JARDINERO	03/11/2008	401	
AUXILIAR JARDINERO	13/04/2009	180	
TECNICO SUPERIOR	01/12/2009	100	
PEON	10/06/2011	402	
PEON	27/02/2011	502	
PEON	12/12/2011	402	
AUXILIAR JARDINERO	16/12/2010	100	
PEON	17/01/2011	100	113,27
PEON	27/02/2012	200	
PEON	17/01/2011	401	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	17/01/2011	100	
ENCARGADO	04/02/2008	189	1.297,85
PEON	27/02/2012	502	
AUXILIAR JARDINERO	07/05/2010	100	
PEON	30/01/2012	401	
PEON	16/03/2011	189	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	27/02/2012	100	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	03/01/2012	401	
PEON	26/07/2011	402	
PEON	26/07/2011	100	
PEON	27/11/2011	100	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	09/05/2011	401	
PEON	09/01/2012	100	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	09/01/2012	502	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	02/12/2011	402	
PEON	01/12/2011	289	
PEON	11/02/2012	100	
PEON	01/02/2012	502	
PEON	01/02/2012	502	
PEON	23/01/2012	502	
PEON	23/01/2012	502	
PEON	23/11/2011	402	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	27/02/2012	200	
PEON	05/02/2012	502	
PEON	05/02/2012	502	
PEON	06/02/2012	100	
PEON	06/02/2012	502	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	13/01/2012	100	
PEON	27/02/2012	502	
PEON	30/01/2012	502	
PEON	16/01/2012	502	



PROPUESTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 60 puntos

1. Proposición Económica: Hasta 50 puntos.

Según Fórmula que indique Contratación.

Las ofertas se considerarán desproporcionadas o temerarias según lo indicado en el Artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Cuadro de precios: Hasta 5 puntos.

De cara a futuras ampliaciones o detracciones, se utilizará como herramienta de cálculo el siguiente cuadro de precios. En el precio se incluye el coste de mantenimiento integral de cada una de las zonas, incluyendo: toda la vegetación, infraestructuras, mobiliario, instalaciones, etc., así como las labores necesarias, mano de obra, maquinaria, vehículos, instalaciones, costes indirectos, y cualquier otro coste necesario, todo ello según el pliego, así como el mantenimiento integral por unidad de árbol.

Precio total (solo se aplicará a este precio el beneficio industrial, los gastos generales y el IVA).	Licitador 1	Licitador 2
M2 Mantenimiento integral de zona verde <0.1 Ha			
M2 Mantenimiento integral de zona verde >0.1 Ha y <1 Ha			
M2 Mantenimiento integral de zona verde entre 1 y 3 Ha.			
M2 Mantenimiento integral de zona verde de mas de 3 Ha.			
Ud. Mantenimiento total de árbol			
SUMA Porcentajes			

En cada fila se le asignan 100 puntos al menor precio ofertado y 0 puntos al mayor precio ofertado, y al resto se le aplican reglas de tres según la variación de precio que oferte. Se suman los porcentajes obtenidos por cada licitador y a estas sumas se le aplica la regla de tres dando cinco puntos al que consiga mayor porcentaje.

3. Mejora de porcentajes de superficies de zonas verdes, arbolado y actuaciones: Hasta 3 puntos.

- Aumento porcentaje sobre el 5% de zona verde a incrementar a coste cero para el Ayuntamiento.: 2 puntos. El licitador que mas porcentaje oferte se le asignarán 2 puntos y al resto según regla de tres.
- Mejora del porcentaje sobre el 5% arbolado a incrementar a coste cero para el Ayuntamiento: 0.5 puntos. El licitador que mas porcentaje oferte se le asignarán 0.5 puntos y al resto según regla de tres.
- Número de actuaciones especiales y puntuales en arbolado a requerimiento de Ayuntamiento: 0.5 puntos. El licitador que mas porcentaje oferte se le asignarán 0.5 puntos y al resto según regla de tres.

4. Formación de trabajadores exclusivamente en temas de: Hasta 1 punto.

En este apartado se entenderá que los cursos se imparten para todo el personal de la categoría oficial e inferiores.

La formación únicamente se contabilizará respecto de las siguientes materias:

- Seguridad y Salud
- Poda de árboles y arbustos y topiaria.
- Jardinería e instalaciones de riego

Horas lectivas por trabajador/año	Puntos
Entre 40h. y 59 h. lectivas	0.25 puntos
Entre 60 h. y 80 h. lectivas	0.5 puntos
Mas de 80 h. lectivas	1 punto

El licitador acompañará compromiso firmado por responsable de la Empresa en el que figure el número total de horas que recibirá cada trabajador a lo largo del año, indicando que las mismas serán impartidas en horario laboral, y que durante dicho periodo, el servicio estará cubierto por personal de sustitución. El incumplimiento dará lugar a rescisión de contrato. El adjudicatario informará

previamente de la fecha y lugar en la que se impartirán los diferentes cursos, con objeto de que los Servicios Técnicos puedan comprobar la realización de los mismos.

5. Asesoramiento Técnico: Hasta 1 punto.

El adjudicatario se compromete a contratar anualmente el servicio de un asesor o consultor especializado e independiente de la Empresa, con demostrada formación, experiencia y reconocimiento en el campo de la gestión de arbolado urbano, que realice el asesoramiento respecto de consideraciones como: Estado general del arbolado del municipio, Plan de gestión o criterios de gestión, asesoramiento en poda, diagnóstico de arbolado, selección de especies. Envejecimiento y renovación de arbolado, etc.

	Puntos
Importe de contrato o factura de hasta un 0.5 % del importe de licitación	0.5 puntos
Importe de contrato o factura de hasta un 1 % del importe de licitación	1 puntos

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 40 puntos.

1. Programas de gestión: Hasta 12 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación, a la empresa que presente un programa de gestión que demuestre mayor conocimiento de la realidad de las zonas verdes, y asigne los medios humanos y materiales idóneos, cuantitativa y cualitativamente, para llevar a cabo todas las labores que comprende cada programa, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional. Los programas serán los detallados en el pliego técnico, y con las consideraciones que en ellos se requieren, no obstante se detallan los principales programas que deberán incluirse:

A.1) PROGRAMA DE RIEGOS.

A.2) PROGRAMA DE ABONADO, ENMIENDAS Y APORTES DE SUSTRATO.

A.3) PROGRAMA DE ENTRECAVADOS Y PROGRAMA DE ESCARDAS.

A.4) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALES Y CÉSPED.

A.5) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARBUSTOS.

A.6) PROGRAMA DE REPOSICIONES DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, SUBARBUSTOS Y HERBÁCEAS. TRASPLANTES.

A.7) PROGRAMA MANTENIMIENTO DE ZONAS CON VEGETACIÓN ESPONTÁNEA.

A.8) PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.

2. Mejoras: Hasta 11 puntos.

El licitador podrá proponer como mejora de zonas verdes una determinada cantidad de euros/año, que incluirá el IVA, beneficio industrial y gastos generales. Este presupuesto anual se destinará, a propuesta y criterio del Ayuntamiento, para la remodelación y mejora de zonas verdes o espacios libres y arbolado competencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y se cuantificará cada unidad de obra según la base de precios Centro Guadalajara del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación o el cuadro de precios PAISAJISMO vigente.

El licitador que oferte una mayor cuantía en mejoras obtendrá 11 puntos, y al resto se le aplicarán reglas de tres.

201101102

3. Organización técnica del servicio: Hasta 4 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación (4 puntos), a la empresa que presente una organización técnica del servicio más acorde con la prestación a realizar, y el resto se valorará de manera proporcional. Se exigirá una estructura organizativa justificada de los medios técnicos y operativos para que este apartado sea objeto de valoración.

4. Vehículos: Hasta 4 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación (4 puntos), a la empresa que presente vehículos más adecuados, en mejor estado, lo mas respetuosos con el medio ambiente, con mayor potencia y mejores equipamientos y prestaciones y en mayor número, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

5. Maquinaria: Hasta 4 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación (4 puntos), a la empresa que presente maquinaria más adecuada, en mejor estado, lo mas respetuosos con el medio ambiente, con mayor potencia y mejores prestaciones y en mayor número, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

6. Instalaciones: Hasta 3 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación (3 puntos), a la empresa que presente instalaciones más adecuadas, de mayor superficie, en mejor estado, mejor distribuidas tanto interiormente como de cara a la cercanía a los tajos, todas ellas en el municipio de Alcalá de Henares, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

7. Diagnóstico de la situación actual: Hasta 2 puntos.

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación (2 puntos), a la empresa que presente un diagnóstico más preciso de la situación actual de las zonas verdes del municipio, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. Distribuidos:	60
1. Proposición Económica	50
2. Cuadro de precios	5
3. Mejoras porcentajes de superficies de zonas verdes, arbolado y número de actuaciones	3
4. Formación de los trabajadores	1
5. Asesoramiento técnico	1
CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. Distribuidos:	40
1. Programas de gestión	12
2. Mejoras	11
3. Organización técnica del servicio	4
4. Vehículos	4
5. Maquinaria	4
6. Instalaciones	3
7. Diagnóstico de la situación actual	2
TOTAL	100

CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

CNAE: 81.30 Actividades de jardinería

RÉGIMEN SANCIONADOR:

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Todos los desperfectos que pudieran originar la Empresa Adjudicataria en los bienes de titularidad municipal, como consecuencia de cualquier trabajo objeto de la licitación, deberá repararlo

de inmediato y a su cargo, de acuerdo con las condiciones dictadas por los Servicios Técnicos Municipales de zonas verdes.

Asimismo, el adjudicatario es responsable de los daños, perjuicios o molestias ocasionados a terceros con motivo tanto de los trabajos realizados en vías o espacios públicos, como de la no realización de los mismos en el tiempo debido, o por la mala o incorrecta señalización o balizamiento de los mismos.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes, árboles y demás elementos de propiedad municipal por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones en el presente Pliego de Bases, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente según la tipificación de infracciones que se detalla en el presente Pliego. La valoración de los daños y perjuicios será realizada por Técnicos Municipales, y el importe que resulte de estas valoraciones y de las sanciones correspondientes, se deducirá de las certificaciones que se expidan para el pago del servicio.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de los Pliegos de Condiciones, así como de la oferta adjudicataria, podrá ser considerado como falta, pudiendo el Ayuntamiento imponer al adjudicatario las sanciones que correspondan en cada caso, incluida la resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

A tales efectos, el adjudicatario se hace responsable ante el Ayuntamiento, de todas las faltas que pudieran ser cometidas por sus empleados, así como de las repercusiones a que dieren lugar.

El adjudicatario se responsabilizará económicamente de aportar los medios, materiales y personal, establecidos en la oferta, pudiendo ser sancionado por el Ayuntamiento en un importe no inferior al beneficio económico que su incumplimiento haya producido en el adjudicatario, y al perjuicio irrogado al propio Ayuntamiento por tales omisiones, y hasta el doble del mismo, según las circunstancias que concurran en cada supuesto.

Las faltas cometidas por el adjudicatario, se clasifican en leves, graves y muy graves.

Se consideran faltas muy graves:

- a) El incumplimiento y/o demora de las órdenes de trabajo dadas por los Dirección Técnica con carácter de urgentes.
- b) La negativa por parte del Adjudicatario a cumplimentar las órdenes singulares y requerimientos de carácter informativo de la Dirección Técnica.
- c) El incumplimiento de lo establecido tanto en materia laboral y social como de seguridad personal e higiene de los trabajadores y lo que se refiere a la obligatoriedad de constituir póliza de aseguramiento.
- d) No comenzar la prestación del servicio contratado dentro del plazo establecido.
- e) Paralizar o no prestar el servicio contratado por cualquier causa, incluida la huelga de los trabajadores cuando, en este caso, no se cumplan los servicios mínimos.
- f) Incumplir los servicios mínimos que en caso de declaración de huelga del personal encargado de la prestación se hayan establecido.
- g) Destinar a fines ajenos al servicio contratado, los medios humanos o materiales ofertados, durante el horario a cumplir en el servicio.
- h) Ceder, subarrendar o traspasar en todo o en parte el servicio contratado, sin previa autorización del Ayuntamiento.
- i) La carencia, por parte de la adjudicataria, del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, exigidas en Pliego
- j) El incumplimiento de alguna de las condiciones del presente Pliego que a juicio del Ayuntamiento merezca la calificación de falta muy grave.
- k) Pérdida de la certificación/acreditación de sistema de calidad y de sistema de gestión ambiental.
- l) No disponer del personal y medios, vehículos, maquinaria e instalaciones, establecidos en los pliegos, y en su caso ofertados por el licitador.
- m) La no detección por parte del adjudicatario de elementos peligrosos en zonas verdes o arbolado viario y no repararlo a mayor urgencia.
- n) La reiteración o reincidencia de dos faltas graves.

Se consideran faltas graves:

- a) La no realización y/o modificación de un servicio sin causa justificada y sin notificación y autorización previa.

- b) El incumplimiento y/o demora de las órdenes de trabajo dadas por la Dirección Técnica.
- c) Estado defectuoso de conservación de los vehículos, maquinaria, herramientas y más instrumentos de trabajo que alteren su normal funcionamiento.
- d) Prestación de los servicios sin los dispositivos de seguridad previstos por la Ley y según Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo que establezca el adjudicatario.
- e) La demora en la entrega de la información, informes, partes y otros documentos de trabajo, u otro tipo de documentación, en el tiempo y forma requeridos por el Director del Servicio.
- f) La no comunicación de variaciones en la plantilla del personal, instalaciones, vehículos y maquinaria.
- g) La manifiesta falta de aseo en el personal, deferencia de éste con el público, respecto a la propiedad ajena o cualquier falta similar que afecte a la imagen pública del servicio.
- h) La demora en la recogida y eliminación de residuos en las vías y espacios públicos.
- i) La aplicación de tratamientos no autorizados por los Servicios Técnicos Municipales.
- j) La no comunicación de medias o actuaciones que haya que realizar fuera de las actividades normales de los trabajos asignados.
- k) Las deficiencias o anomalías detectadas como consecuencia de la falta de diligencia por el adjudicatario en la realización de los trabajos contratados.
- l) La sustitución de bajas, suplencias de vacaciones, etc, que no se ajusten a lo fijado en los Pliegos de Condiciones
- m) La reiteración o reincidencia de tres faltas leves.

Se consideran faltas leves:

- a) La demora y/o la falta comunicación a los Servicios competentes de las incidencias que surjan en relación con los elementos a conservar, así como los cambios que, en su caso, haya podido introducir el adjudicatario en relación con la organización y gestión de los trabajos encomendados, con el personal encargado de su ejecución por causa de bajas, vacaciones, etc., con los materiales empleados (averías, sustitución de unos instrumentos por otros, etc), siempre y cuando se trata de cambios e incidencias que no afecten al correcto desenvolvimiento de la prestación.
- b) Cualquier otra infracción de las obligaciones contractuales que no sea calificada como grave o muy grave.

Por la comisión de las faltas a que se refieren los apartados anteriores, y mediante el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldía, podrá imponer las sanciones siguientes:

1.- La comisión de una falta tipificada como muy grave podrá ser sancionada con multa de 50.001 hasta 300.000 euros, en función de su repercusión, trascendencia para la seguridad de personas y/o bienes, circunstancias concurrentes en los hechos, grado de intencionalidad, participación y beneficio obtenido, así como a la reversibilidad del daño o deterioro producido en la calidad del bien protegido, y a su posible reiteración o reincidencia, así como la valoración de hasta el doble de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por los servicios o trabajos dejados de cumplir o prestar.

2.- La comisión de una falta grave podrá ser sancionada con multa de 10.001 a 50.000 euros, en función de su repercusión, trascendencia para la seguridad de personas y/o bienes, circunstancias concurrentes en los hechos, grado de intencionalidad, participación y beneficio obtenido, así como a la reversibilidad del daño o deterioro producido en la calidad del bien protegido, y a su posible reiteración o reincidencia, así como la valoración de hasta el doble de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por los servicios o trabajos dejados de cumplir o prestar.

3.- La comisión de una falta tipificada como leve podrá ser sancionada con multa de hasta 10.000 euros, en función de su repercusión, trascendencia para la seguridad de personas y/o bienes, circunstancias concurrentes en los hechos, grado de intencionalidad, participación y beneficio obtenido, así como a la reversibilidad del daño o deterioro producido en la calidad del bien protegido, y a su posible reiteración o reincidencia, con el importe de los servicios dejados de cumplir.

El importe de las sanciones impuestas, se deducirá de la certificación mensual que se expida por pago del servicio realizado por el adjudicatario.

La imposición de las sanciones en vía administrativa no excluirá la responsabilidad civil o penal que se derive de la vigente normativa contractual aplicable a los adjudicatarios de un Servicio de la Administración Pública.

En el caso de los trabajos especiales o extraordinarios realizados fuera de las labores ordinarias, las posibles infracciones obedecerán a los siguientes criterios:

20 MAR. 2012

- 1.- Realizar en forma defectuosa total o parcialmente una reposición y/o reparación, implicará el levantado y nueva ejecución de dicha parte defectuosa con cargo al adjudicatario, así como multa, cuya cuantía podrá ser hasta el tres por ciento del importe de las obras por cada día natural que transcurra hasta la completa reparación, a contar desde el día siguiente a la fecha en que la obra es ordenada.
- 2.- La no realización de una obra en el plazo debido dará origen a una multa por valor de hasta el tres por ciento del importe de la obra, por cada día natural de demora.
- 3.- No retirar los escombros o materiales sobrantes en el plazo señalado o realizar los trabajos sin la limpieza aconsejable, supondrá una multa de hasta un tres por ciento sobre el importe de la obra, por cada día natural que se mantenga dicha situación.
- 4.- Originar innecesarias molestias al vecindario será penalizado con una multa de hasta el tres por ciento del valor de la obra motivo de dichas molestias por cada día que éstas se mantengan.
- 5.- Incumplir el legislación vigente en materia de Seguridad y Salud será penalizado con una multa de hasta el tres por ciento del importe de la obra, por cada día natural que se mantenga dicha situación.

El importe de las penalizaciones que por estos conceptos se impongan podrán deducirse en la facturación correspondiente a la del mes siguiente, ó posteriores, al que se produjeran ó detectaran las infracciones.